



ALCALDIA

Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

DECRETO MUNICIPAL: N° 003272 LA HIGUERA,
/ 28 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, La Sesión ordinaria N° 104 el acuerdo del Concejo Municipal N° 581 de fecha 26 de Octubre del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 20/2015 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de Otras rentas a la propiedad, por recuperaciones de licencias médicas y de intereses por cancelación fuera de plazo al mes de Octubre del 2015, a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign. Sub.	Asign.	Denominación	Monto M\$
06	99			Otras Rentas de la Propiedad	124.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.213.-
08	02	008		Intereses	482.-
Total					\$ 1.819.-

**PROGRAMAS SOCIALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign. Sub.	Asign.	Denominación	Monto M\$
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	1.819.-
Total					\$ 1.819.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL

*Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
 - 2.- Depto de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- CATM/SDA/sda.



ALCALDE TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA